



INVITACIÓN A COTIZAR No. 186 DE 2017

Página 1 de 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL INSTITUTO.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A.) Observaciones presentadas por LAB BRANDS, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 21 de septiembre de 2017 09:30 a.m.

PREGUNTA 1:

ÍTEM 13. REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS.

Solicitamos consideren un volumen dentro de un rango y no un volumen específico, esto con el ánimo de permitir a marcas reconocidas del mercado participar en la oferta. Sugerimos: Rango de volumen: 4 a 5 pies.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE– informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 2:

ÍTEM 12. PIPETA MULTICANAL.

OBSERVACIÓN: Dado que el equipo que solicitan es electrónico, no es posible que sea completamente autoclavable puesto que se dañaría la tarjeta y componentes electrónicos, por lo tanto se solicita que solo sea autoclavable el vástago

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología –ESE– informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 3:

OBSERVACIÓN: Se solicita que los rangos de trabajo sean consecuentes con la disponibilidad de modelos en el mercado rango mínimo 10ul– +/- 5 ul , rango máximo 300 ul +/- 100 ul.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 186 DE 2017

Página 2 de 8

Puntas descartables x1000 unidades, boquilla estándar, compatible con cada micropipeta.

RESPUESTA 3:

Se desagrego el ítem en tres fichas técnicas para que se entienda fácilmente el requerimiento, el cual es: dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 0,5 -10 µl, dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 10-100 µl, y dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 30-300 µl.

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 4:

OBSERVACIÓN: Por favor aclarar esta frase, "compatibles con cada micropipeta" lo correcto sería compatible con cada volumen ".

RESPUESTA 4:

Se aclara que se requieren puntas que sean compatibles con la micropipeta, de acuerdo a la oferta que se realizará, es decir, que la punta encaje perfectamente, esto evita que haya desperdicios o derrames.

Lubricante para cada micropipeta.

PREGUNTA 5:

OBSERVACIÓN: Favor aclarar cuantas micropipetas son?

RESPUESTA 5:

Se desagrego el ítem en tres fichas técnicas para que se entienda fácilmente el requerimiento, el cual es: dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 0,5 -10 µl, dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 10-100 µl, y dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 30-300 µl.

Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a cuatro (4) horas.

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 6:

OBSERVACIÓN: Al ser un equipo menor, se solicita que el tiempo de respuesta sea ampliado a 24 horas mínimo.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 186 DE 2017

Página 3 de 8

RESPUESTA 6:

Se amplió el tiempo de respuesta al estándar máximo institucional, para la atención de mantenimientos correctivos:

5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 7:

OBSERVACIÓN: Las micropipetas electrónicas son equipos sin software de manejo, con circuitos electrónicos integrados que controlan sus funciones, por lo tanto no hay aplica las actualizaciones del Software y hardware.

RESPUESTA 7:

Se eliminó el ítem en mención.

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 8:

OBSERVACIÓN. Adicional para asegurar que el equipo solicitado sea de última tecnología y con un completo menú de funciones solicitar que:

- Tenga las funciones de Autopipeteado, múltiple dispensación, mezcla, aspiración y dispensación secuencial, pipeteado inverso (especial para sustancias densas)
- Tenga señal acústica
- Pantalla display LCD donde se muestre claramente el volumen dispensado, dirección, carga de la batería, numero de programa, velocidad, modo de uso.

RESPUESTA 8:

Se incluyeron varias de las sugerencias propuestas, dado que no afectaban la pluralidad de oferentes y permitían aclarar la necesidad del servicio solicitante.

B.) Observaciones presentadas por ANALYTICA S.A.S., recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 25 de septiembre de 2017 05:52 p.m.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 186 DE 2017

Página 4 de 8

PREGUNTA 1:

ÍTEM 13, solicita muy amablemente a la entidad nos permita ofertar el REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS, en un rango de temperatura de 3 a 7°C, ya que en las especificaciones técnicas de este ÍTEM 13, la entidad lo requiere de 2 a 8°C.

RESPUESTA 1:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que no es posible modificar la especificación dado que la parametrización institucional se encuentra en el rango solicitado, que adicional es el estándar a nivel internacional.

PREGUNTA 2:

ÍTEM 13, solicita muy amablemente a la entidad nos permita ofertar el REFRIGERADOR DE MEDICAMENTOS, sin ruedas como lo solicita la entidad ya que el equipo por su capacidad no requiere que las tenga puesto que este sistema se utiliza para equipos de refrigeración más robustos en peso y tamaño.

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que no es posible eliminar la solicitud, dado que se requiere un soporte para poder movilizar fácilmente el equipo.

C.) Observaciones presentadas por KAICA., recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 26 de septiembre de 2017 09:12 a.m.

PREGUNTA 1:

ÍTEM 12. PIPETAS MULTICANAL

ANEXO 4 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – 1. GENERALES

Observación No. 1.

Solicitan "rango de trabajo de: 0,5 –10 µl 10–100 µl 30–300 µl"

Amablemente solicitamos aclarar si requieren 6 paquetes de pipetas con los tres volúmenes mencionados.

RESPUESTA 1:

Se aclara que se requieren dos micropipetas por cada rango de volumen mencionado, es decir, dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 0,5 –10 µl, dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 10–100 µl, y dos (2) micropipetas multicanal con rango de trabajo entre: 30–300 µl.

PREGUNTA 2:

Observación No. 2.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 186 DE 2017

Página 5 de 8

Amablemente solicitamos aclarar si las pipetas requieren certificado de calibración de fábrica.

RESPUESTA 2:

Se incluyó el siguiente ítem:

"10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados."

PREGUNTA 3:

Observación No. 3.

Amablemente solicitamos aclarar a que hacen referencia con el kit de calibración.

RESPUESTA 3:

El kit de calibración hace referencia al set de partes o accesorios para realizar ajustes a la micropipeta en caso de requerirse.

D.) Observaciones presentadas por GYG SUCESORES., recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 26 de septiembre de 2017 09:11 a.m.

PREGUNTA 1:

ÍTEM 13

2. Volumen: cinco (5) pies.

Cordialmente solicitamos permitan ofertar la capacidad del volumen de 4.9 pies cúbicos.

RESPUESTA 1:

2. Volumen: 135 a 165 litros o su equivalente

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 2:

3. Mínimo tres (3) paneles internos, separados por parrillas mínimo tres (3).

Cordialmente solicitamos sean gavetas en acero inoxidable mínimo dos (2) o paneles internos, separados por parrillas.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 186 DE 2017

Página 6 de 8

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que no es posible modificar la especificación, dado que se requiere realizar una división en tres secciones, según lo requerimientos del grupo Servicios Farmacéuticos.

PREGUNTA 3:

14. Estantes ajustables

Cordialmente solicitamos sean gavetas en acero inoxidable o Estantes ajustables.

RESPUESTA 3:

El Nacional de Cancerología -ESE- informa que no hay lugar a modificación.

E.) **Observaciones presentadas por PH HOSPITALARIOS.**, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día 26 de septiembre de 2017 09:11 a.m.

PREGUNTA 1:

No tenemos RUP podemos participar??

RESPUESTA 1:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012, "Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal... En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación". Así las cosas los proponentes que deseen participar en la presente Invitación deben contar con RUP.

PREGUNTA 2:

Se puede cotizar parcial??

RESPUESTA 2:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se pueden presentar para los ítems que se encuentren es su stock.

PREGUNTA 3:

ITEM 1 E ITEM 2

Puede ser de 4 patas??



INVITACIÓN A COTIZAR No. 186 DE 2017

Página 7 de 8

RESPUESTA 3:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 4:

ITEM 3

Las dimensiones nos da medida podemos especificar?? O no hay necesidad??

RESPUESTA 4:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se surtió Adenda No. 3, la cual puede ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co.

PREGUNTA 5:

ITEM 4

No hay medida se utiliza la tipo estándar medida interna de largo 23x9x4

RESPUESTA 5:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se acepta solicitud.

PREGUNTA 6:

ITEM 5

Nuestro molde de pisingo es de 24cms x9.5cms x7 se puede ampliar el margen??

RESPUESTA 6:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se acepta solicitud.

PREGUNTA 7:

ITEM 8

La medida de los carros de tres estantes pueden ampliar el rango de largo 112x53x97.5 , se puede ampliar rango o podemos ofertar este mas grandecito??

RESPUESTA 7:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se acepta solicitud.

PREGUNTA 8:

ITEM 10



INVITACIÓN A COTIZAR No. 186 DE 2017

Página 8 de 8

Dentro de las especificaciones para este tipo de mesa con graduación de altura, se debe hacer a través de sistema neumático y no está dentro de las especificaciones técnicas, podemos colocar esta característica??

RESPUESTA 8:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que no se puede dejar con sistema neumático es con graduación de altura de PIN.

PREGUNTA 9:

ITEM 11

Para la altura en esta mesa la medida normal es de 90 cms a 1.20 cms , ya que dice 120 a 1.80 que es una altura para una persona que mida 2.10 cms en adelante?? favor aclarar??

Para la bandeja se puede ampliar el margen de 43x63 ¿?

RESPUESTA 9:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que se acepta solicitud.

PREGUNTA 10:

En cuanto a los anexos 5 y 6 en su mayoría no aplicaría, pues su manejo es básico y no requiere registro Invima, como se procedería con estos formatos??

RESPUESTA 10:

El Instituto Nacional de Cancerología -ESE- informa que los anexos No. 5 y 6, no están estipulados para todos los equipos, por el contrario se establecen para aquellos a los cuales le sean aplicables.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGF/JJPA/GAGC/WIL/Erika 